MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0210	O.C. Institucional N° 0210

Nivel de Entidad	30	FECHA DE EMISION	05/12/2016
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	U.O.C. 1176		
ID del Llamado:	319 228	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 19/2016
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS VIALES		
Proveedor:	GUIDO MILCIADES GARCIA GARCIA		RUC : 1068661-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Faro delantero	unidad	volvo	Brasil	1	460.000	460.000
2	1	Batería de 12v	unidad	volvo	Brasil	1	1.100.000	1.100.000
3	1	Bomba de Combustible	unidad	volvo	Brasil	1	1.700.000	1.700.000
4	1	Botón de Contacto	unidad	volvo	Brasil	1	355.336	355.336
5	1	Interruptor maestro	unidad	volvo	Brasil	1	2.700.000	2.700.000
6	1	Cable para Batería	unidad	volvo	Brasil	1	323.248	323.248
7	1	Piloto trasero	unidad	volvo	Brasil	1	262.488	262.488
8	1	Cruceta	unidad	volvo	Brasil	2	5.922.314	11.844.628
9	1	Bulón	unidad	volvo	Brasil	8	10.000	80.000
10	1	Filtro de aceite motor	unidad	volvo	Brasil	1	138.200	138.200
11	1	Filtro de Combustible	unidad	volvo	Brasil	2	153.800	307.600
12	1	Filtro de Combustible	unidad	volvo	Brasil	3	151.000	453.000
13	1	Aceite motor 15 W 40	unidad	volvo	Brasil	1	680.500	680.500
14	1	Bomba de Agua	unidad	volvo	Brasil	1	3.750.000	3.750.000
15	1	Tensor de Correa	unidad	volvo	Brasil	1	704.000	704.000
16	1	Junta de Termostato	unidad	volvo	Brasil	1	20.000	20.000
17	1	Aditivo 1 galon	unidad	volvo	Brasil	1	121.000	121.000
						TOTAL		25.000.000

SON GUARANÍES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/12/2016	30/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 25 dias

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO SE APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	11	25.000.000
						Total:		25.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	05-12-2016	

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.